



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	María Elena Ospina González en representación de Camilo Alejandro Gallego Ospina.
Demandado	Fredy Alexander Gallego Rodríguez.
Radicación	50001 31 10 003 2017 00237 00
Asunto	Fija audiencia
Fecha de la providencia	Cinco (5) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 95 C-1 este despacho **DISPONE,**

*Tener por contestada la demanda y descorridas en termino las excepciones de mérito propuestas por el demandado.

*Aceptar la renuncia al poder que hace el estudiante Carlos Humberto Maldonado Nieves.

*Reconocer a la abogada Martha Josefina Obando Sarmiento, como apoderada de la parte actora, en los términos y para los fines del mandato conferidos.

*No tener en cuenta la liquidación de crédito presentada por la apoderada del demandado, toda vez que aún no nos encontramos en la etapa procesal para ello (Art. 446.1 CGP).

CITACIÓN A AUDIENCIA ÚNICA

Clase de audiencia:	Única
Fecha:	<u>Mayo 31 de 2018</u>
Hora:	08.30 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 24

ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Conciliación
3. Interrogatorio a las partes
4. Fijación del litigio
5. Práctica de pruebas
6. Alegatos de conclusión
7. Sentencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 num. 4º, inciso 1º).

Además se previene a las partes y a los apoderados que de no concurrir a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. (CGP, arts. 372 num. 4º, inc. 5º y num. 6º, inc. 2º).

DECRETO DE PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE:

Se tendrá como prueba documental la obrante 26 al 32 del expediente.

PARTE DEMANDADA:

Se tendrá como prueba documental la obrante a 74 al 81.

Se decreta el interrogatorio de parte a la demandante, advirtiéndole que de no comparecer el día y hora señalados, se presumirán ciertos los hechos sobre los cuales tenga obligación de contestar.

Se decreta los testimonios de Aura Julieta Rodríguez Díaz y José Edgar Cavanzo García.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

26 Del **6 ABR 2018**

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaría